Ceres, 12 de octubre de 2023.

ORDENANZA N°1831/2023

VISTO:

La necesidad de actualizar el valor de la Unidad de Cuenta Municipal (UCM) para el año 2023, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a la legislación vigente las actualizaciones de la UCM se realizaran con previa autorización del Concejo Municipal de Ceres.

Que los datos arrojaron un Índice de Precios al Consumidor (IPC) acumulado a agosto del 124,4%, publicado el pasado 13 de septiembre del corriente. (Fuente: INDEC <https://www.indec.gob.ar> informes de prensa)

POR LO QUE:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de CERES, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY 2756 Y SUS MODIFICATORIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°) Establécese un incremento del 40% de la UCM, a partir del periodo fiscal octubre 2023 en los porcentajes que se detallan a continuación. De un 20% por el mes de Octubre, y el restante a partir del mes de Noviembre de 2023.

ARTÍCULO 2°) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal de Ceres, a sus efectos, comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal a los 12 días del mes de octubre de 2023.-